
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200141783 Fecha: 05-05-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Procede a NOTIFICAR POR AVISO

Que en respuesta a la petición radicada por el señor **JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ**, con radicado N° 20261120066902 del 23 de marzo de 2026 se emitió el Oficio Radicado No. 20261200049251 del 24 de marzo de 2026 y ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Bogotá D.C., viernes 24 de abril de 2026

Señor:

JOSE DE JESUS LOPEZ



Bogotá

Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120066902 del 23 de marzo de 2026 — Radicado IDU No. 202638500546621 – Solicitud de Intervención en la Diagonal 25 C sur entre calle 25 A sur y carrera 6, Barrio 20 de julio localidad de San Cristóbal.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, recibida del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, relacionada con: “... una problemática que tenemos el barrio 20 de julio a la altura de la Calle 25 sur con Carrera 3, allí se presenta un hundimiento de la calzada y esta es una avenida principal por donde circulan rutas del SITP y carros particulares, esta vía también desembotella a los barrios de la parte alta de la localidad de San Cristóbal.” , y una vez analizado el registro fotográfico presentado, se identifico que el tramo vial objeto de la solicitud es la Diagonal 25 C sur entre calle 25 A sur y carrera 6.para el cual se informa:

De acuerdo con lo anterior y la información registrada en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre el tramo vial motivo de consulta:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200141783 Fecha: 05-05-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Localidad: No. 04 – SAN CRISTOBAL // UPL (Unidad de Planeamiento Local): 20 DE JULIO

PK_ID	CIV	VIA	DESDE	HASTA	TIPO DE VIA	ESTADO
202117	4000749	DG 25 C SUR	Cl 25 A sur	Cr 6	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

PK_ID: Llave de Identificación / CIV: Código de Identificación Vial / LO: Malla vial local / IN: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Arterial

En el marco de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el segmento vial correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.

*Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de San Cristóbal** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre las vías de su solicitud y le brinde una respuesta directa.*

Lo anterior, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”. (sic). Subrayado fuera de texto original.



Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

ADVERTENCIA

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C. por el término de cinco (5) días contados a partir del día 11 / mes 05 / año 2026, y se desfija finalizada la jornada del día 15 / mes 05 / año 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200141783 Fecha: 05-05-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Documento 20261200141783 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 11-05-2026 10:57:02
Revisó:	LUIS HERNANDO GOMEZ GOMEZ - Profesional Especializado - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - hernando.gomez@umv.gov.co
 f82a72ff44de007c9fced18c7b906751f26646ade535d0bd500f4a79900363e8 Codigo de Verificación CV: 94bfb Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	